
INFORME DE COMISARIO

1. ANTECEDENTE

Según consta en la Escritura de Constitución de Sociedades emitida por la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, la Compañía LONETCO S.A., se constituye en Sociedad Anónima el 04 de Junio de 1999, debidamente autorizada por el Servicio de Rentas Internas desde el 08 de Julio de 1999, para ejercer múltiples actividades comerciales, entre ellas, venta al por mayor de substancias químicas mediante el Registro Único de Contribuyente RUC # 0991513094001.

2. INTRODUCCION

En mi calidad de Comisario de la Compañía LONETCO S.A., y en cumplimiento a las funciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmplome informarles que el presente informe se referirá única y exclusivamente a las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.

Este proceso incluyó además de otras técnicas de captación de información y pruebas selectivas, la revisión de evidencia que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complementó también, con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.

3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

- 3.1. Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 3.2. Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable vigente, emitidas por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financieras NIIF, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

4. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El análisis y evaluación se realizó con el propósito de emitir una opinión, el mismo que no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en los componentes que forman parte de la estructura de control interno contable.

Se concluye que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

5. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

5.1. Sobre la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía ha cumplido con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañía, Ministerio de Economía y Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico y tributarios.

5.2. En este ciclo contable la empresa presenta unas ventas anuales de US\$ 163.101,19 mientras que los costos y gastos ascienden a US\$ 153.063,25.

El grupo de Activo está conformado por el 14.84% en efectivo y equivalente al efectivo, el 57.89% en cuentas por cobrar, el 11.12% en activos por impuestos corrientes, el 16.13% en inventario y el 0.02% en propiedad, planta y equipo, que asciende a US\$ 43.881,44.

El grupo del Pasivo presenta un saldo de US\$ 26.887,23 representado el 78.80% como cuenta por pagar, el 6.98% en Impuesto a la renta por pagar, el 5.60% en utilidades trabajadores y el 8.62% en beneficios empleados.

El grupo del Patrimonio que asciende a US\$ 16.994,21, representado en capital suscrito por 1.18%, en aporte de socios para futuras capitalizaciones por 83.16%, en reservas por 14.91%, y las utilidades de la compañía por 0.75%.

6. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, en mi opinión como Comisario considero que los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2018 de la Compañía LONETCO S.A. presentan razonabilidad en los saldos de sus cuentas.

7. RECOMENDACIÓN

Continuar con el trámite de aprobación de los Estados Financieros

La gerencia debe elaborar un plan de acción a corto plazo que contribuya al crecimiento de los ingresos de la empresa, para así lograr sus objetivos y alcanzar estabilidad financiera. Así mismo se debe registrar un incremento en el capital de la compañía que permita mejorar la estructura financiera de la misma.

Por lo antes indicado someto a consideración de ustedes señores accionistas, el presente informe con corte al 31 de diciembre del 2018 de vuestra Compañía LONETCO S. A.

ING. Héctor Cedeño Pesantes
RUC # 0928559756001